Guayaquil, Abril 16 del 2011

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo # 321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía **YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA** he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2010, los estados de resultados, inversiones de los accionistas y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; consideramos que el Libro de Actas de la Junta General, el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía; en la medida que lo considero necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **YOLANDA VILLA S.A. YOVILSA** al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
26 ABR 2011
Diana Morán J.
GUAYAQUIL

Atentamente,

Econ. Christian Mejia González
Comisario
Reg. 0.3517